Facultad de Enfermería

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Propuesta de política educativa y Guía de uso de la Inteligencia Artificial

Prof. Dra. Lía Fernández
Prof. Dra. RDT Carolina Rodríguez Enríquez
Prof. Agda. (S) Mgter. Marián Doninalli

Montevideo, 23 de julio de 2026

La siguiente propuesta tiene como objetivo establecer un marco normativo, pedagógico y didáctico, para la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en la Facultad de Enfermería (Fenf), alineándose con las directrices centrales de la Universidad de la República (Udelar) y las necesidades específicas del cuidado humano.

1. Introducción y Marco Conceptual

El avance de la IA representa una transformación estratégica para la educación superior (ES) y los servicios de salud (Fernández Pellejero, 2026). En la Udelar, la IA se define como una tecnología habilitante, capaz de potenciar capacidades humanas y mejorar procesos académicos, debiendo entenderse no solo como una herramienta, sino como un campo de conocimiento interdisciplinario (Universidad de la República, 2026).
En el ámbito de la enfermería, la IA debe concebirse como un aumento de las capacidades del docente y del profesional (Humano Aumentado), permitiendo que la máquina realice tareas rutinarias para que el humano se concentre en actividades de alta carga cognitiva, social y cultural, esenciales para el cuidado (De la Higuera e Iyer, 2025).

2. Principios Rectores

La implementación en la Fenf se regirá por los siguientes principios fundamentales:

• Centralidad de la persona y del cuidado humano: La IA es una herramienta complementaria y nunca sustituye el juicio clínico, ético o profesional (Fernández Pellejero, 2026). Se debe evitar cualquier forma de deshumanización en los procesos de salud (Universidad de la República, 2026).

• Equidad y no discriminación: La Facultad debe garantizar condiciones de acceso democrático a estas tecnologías para evitar profundizar la brecha digital (Universidad de la República, 2026). Es imperativo reconocer y mitigar los sesgos algorítmicos vinculados a género, etnia o discapacidad (Fernández Pellejero, 2026).

• Transparencia y explicabilidad: El uso de herramientas de IA en cualquier actividad académica debe ser declarado explícitamente (Fernández Pellejero, 2026). Los sistemas deben permitir comprender cómo y por qué generan ciertos resultados o recomendaciones (Universidad de la República, 2026).

• Autonomía Académica y Control Humano: La IA no sustituye el vínculo pedagógico ni el desarrollo del pensamiento crítico (Universidad de la República, 2026). El profesor siempre debe supervisar lo realizado por la IA para asegurar que sea pedagógicamente efectivo (De la Higuera e Iyer, 2025).

3. Guía de uso ético y práctico

3.1. Usos permitidos y fomentados

Se consideran prácticas adecuadas bajo supervisión humana (Fernández Pellejero, 2026):

1. Apoyo para la comprensión de contenidos y generación de esquemas conceptuales.
2. Corrección gramatical, apoyo en la redacción y traducción académica (De la Higuera e Iyer, 2025).
3. Simulación de escenarios clínicos educativos y elaboración de materiales didácticos.
4. Uso de sistemas de aprendizaje adaptativo para personalizar el ritmo de aprendizaje de los estudiantes (De la Higuera e Iyer, 2025).

3.2. Prácticas Prohibidas y Riesgos

Constituyen faltas a la integridad académica (Fernández Pellejero, 2026):

- Presentar como propia una producción elaborada íntegramente por IA.
- Fabricación de datos, referencias bibliográficas o registros clínicos inexistentes mediante IA generativa.
- Ingresar información sensible, datos identificatorios de pacientes o historias clínicas en plataformas de IA (Fernández Pellejero, 2026).
- Confianza ciega en la salida de la IA sin verificar la posibilidad de "alucinaciones" o datos factuales incorrectos (De la Higuera e Iyer, 2025).

4. Evaluación y Formación

La Facultad debe adaptar sus modalidades de evaluación para que sean "a prueba de IA", priorizando evaluaciones orales, resolución de casos situados en la práctica clínica y actividades colaborativas supervisadas (Fernández Pellejero, 2026). Es necesario fomentar la alfabetización de datos, capacitando a docentes y estudiantes no solo en el uso de la IA, sino en la comprensión de sus limitaciones y errores comunes (De la Higuera e Iyer, 2025).

5. Comunicación y difusión

Se recomienda la postulación explícita en documentos, aulas virtuales en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Fenf y página web institucional correspendiente a las definiciones sobre el uso de la IAG que se incorpore en la Fenf, en cada Unidad Académica, para cada programa académico y para cada Unidad Currricular o materia según corresponda.

Los lineamientos institucionales sobre el correcto uso de IAG deberán comunicarse a los diferentes actores de la comunidad educativa. En este sentido, se requerirá de la realización de piezas gráficas para las redes

sociales dirigidas a estudiantes y a docentes para una mejor comprensión de los lineamientos institucionales sobre el correcto uso de IAG.

Uso de IA generativa

Durante la preparación de este manuscrito, las autoras utilizaron NoteBookLM para el perfeccionamiento del lenguaje. Todos los resultados generados por el sistema de IA fueron revisados, validados y editados por los autores. Las autoras asumen la total responsabilidad de la exactitud, la integridad y el contenido del manuscrito final.

Referencias Bibliográficas

De la Higuera, C., e Iyer, J. (2025). IA para Profesores: un libro de texto abierto (C. Rodríguez Enríquez, Trad. y Adap.). Universidad de Nantes.

Fernández Pellejero, L. Facultad de Enfermería, Universidad de la República (2026). Propuesta para elaborar una política de uso de la Inteligencia Artificial en la Facultad de Enfermería. Facultad de Enfermería, Universidad de la República.

Universidad de la República. (2026). Política Institucional de Inteligencia Artificial (Exp. Nro. 011900-000016-26). Departamento de Comisiones y Claustro General.